

POLÍTICAS NO DISCRIMINACIÓN

TRATAMIENTO SIN DISCRIMINACIÓN

The Center for Counseling and Consultation (Centro de Asesoramiento y Consulta) cumple con las leyes de derechos civiles federales aplicables y no discrimina en la prestación de servicios de tratamiento, ni excluye a las personas o las trata de forma diferente por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión y sexo (incluidos el embarazo, la orientación sexual y la identidad de género). Es política de The Center proporcionar ayudas y/o servicios gratuitos a las personas con discapacidad para que se comuniquen efectivamente con The Center, como intérpretes calificados de lenguaje de señas o información escrita proporcionada en otros formatos.

Para las personas que buscan servicios en The Center y que tienen un dominio limitado del inglés, The Center proporcionará opciones como proveedores bilingües o servicios lingüísticos gratuitos, como intérpretes calificados e información escrita en otros idiomas (documentos, formularios, escala de tarifas, folletos e información de acceso en caso de crisis). Todos los intérpretes y servicios de idiomas recibirán capacitación en procedimientos de atención de salud conductual y en confidencialidad. Generalmente, el personal de recepción de The Center maneja el acceso a estas ayudas.

El director de cumplimiento corporativo de The Center supervisará el cumplimiento de The Center con estas expectativas y su adhesión a la Sección 1557 de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio. Si una persona cree que The Center no ha proporcionado estos servicios o la ha discriminado de otra manera por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión o sexo (lo que incluye embarazo, orientación sexual o identidad de género), se puede presentar una querrela ante el director de cumplimiento corporativo, quien la investigará y se tomarán las medidas pertinentes según se indique. La querrela debe presentarse por escrito y contener el nombre y la información de contacto de la persona que la presenta. Además, debe indicar el problema o la acción presuntamente discriminatoria, así como la medida o compensación que se solicita. El director de cumplimiento corporativo, después de una investigación, emitirá una decisión por escrito sobre la querrela con base en la preponderancia de la prueba a más tardar 30 días después de su presentación con la notificación adecuada al querellante, que incluya un aviso de su derecho a solicitar compensaciones administrativas o legales adicionales. En cuanto a lo primero, el querellante tendrá derecho a apelar las conclusiones del director de cumplimiento corporativo ante el director ejecutivo de The Center en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la respuesta escrita. El director ejecutivo emitirá una respuesta por escrito a más tardar 30 días después de su presentación. Si una querrela no se resuelve satisfactoriamente, puede presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, al 800-368-1019 o 800-537-7697 (TTY).